

Auto de sustanciación No. 654

**Proceso. V. CESACIÓN EFECTOS CIVILES
DE MATRIMONIO CATÓLICO**

Dte. JORGE HERNÁN QUICENO VALENCIA

Ddo. LINA CLEMENCIA HINCAPIÉ LOAIZA

Rad. 17174318400120230012800

SECRETARIA. Chinchiná, Caldas, 18 de diciembre de 2023. A Despacho del señor Juez el presente proceso, con la constancia que la demandada solicitó el aplazamiento de la audiencia prevista para el día de mañana 19 de diciembre del presente año, toda vez que por cuestiones laborales le fueron aplazadas las vacaciones, debido a que debe asistir al lugar de trabajo ese mismo día, a recibir unas obras de infraestructuras. De lo cual aportó el sustento. Sírvase proveer.

**LINA MARÍA NARANJO CARDONA
SECRETARIA**

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA.

Chinchiná, Caldas, dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial anterior, se aplaza la audiencia prevista para el día 19 de diciembre del presente año, y se señala como nueva fecha para continuar con la diligencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, el día **VIERNES VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023 A LA HORA DE LAS DOS DE LA TARDE (2 PM.).**

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a horizontal line at the bottom.

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ